

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

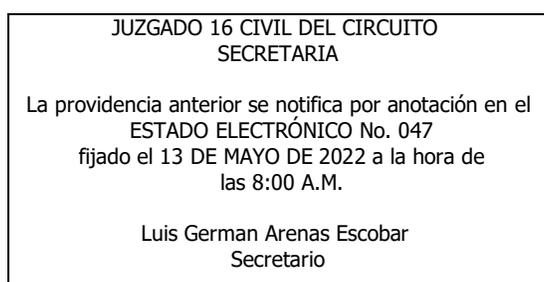
Expediente: 2016-00626

Téngase por notificado del auto admisorio de la demanda al curador *ad-litem* de los demandados Héctor Roa Gómez, José María Nieto Roa, Graciela Roa Gómez Vda de Ávila, Ana Mabel Roa Barrera, Gloria Amparo Roa Barrera, María Clemencia Roa Barrera, Carlos Ernesto Roa Barrera, Luz Marina Roa Barrera, Liliana Eugenia Roa Barrera y de las personas indeterminadas, quien contestó la demanda de manera extemporánea (archivo 002 del expediente digital).

En firme este proveído ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5847b2f4cd4523a8ca61db3d22febc25c9a3649479f530d0ac2f648c91bc08b8**

Documento generado en 12/05/2022 11:53:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>